



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN N° 086 DE 2017
(Septiembre 22 de 2017)

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y Decreto No. 627 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 1° del artículo 28 del Decreto No. 195 de 2007, establece: "Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital se efectúen distribuciones o modificaciones que afecten el Presupuesto de las Empresas, éstas servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto, sin que se requiera trámite o autorización adicional. Dichos ajustes se efectuarán mediante Resolución del Gerente o Director de la Empresa receptora."

Que el Decreto No. 627 de 2016, en su artículo 11 AJUSTE PRESUPUESTAL establece: "Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Hacienda, las Juntas directivas y/o Consejos Directivos y al Confis Distrital para lo de su competencia."

Que el CONFIS en sesión del 22 de septiembre de 2017, en relación con las fuentes de financiación que aportará el Distrito Capital a la cofinanciación del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM, a través del convenio a suscribir con el Gobierno Nacional por el período 2017-2041 y revisada la consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, dio aval fiscal y emitió concepto previo y favorable para la declaratoria de importancia estratégica a la cofinanciación de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 086 DE 2017

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017"

Que el Distrito aportará recursos de cofinanciación al citado proyecto, por valor de \$7.187.644 millones, de los cuales \$1.100.000 millones corresponden a recursos de la vigencia 2017 y \$6.087.644 millones en pesos constantes de 2017, con cargo a vigencias futuras 2018 – 2041.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto, realizó las modificaciones tanto en fuentes de financiación como en apropiación, al interior de su presupuesto, con el fin de garantizar la cofinanciación de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM, acorde con las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Que en desarrollo de estas modificaciones y para acreditar el rubro de cofinanciación – Subrubro Sistema Integrado de Transporte Masivo, contracreditó parcialmente el rubro, que al interior del presupuesto de transferencias para inversión, apropia recursos para la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que como resultado de los ajustes efectuados, se expidió la Resolución No. SDH-000192 de 2017, por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 –Dirección Distrital de Presupuesto, en la cual se contracreditan las transferencias asignadas a la Empresa Metro de Bogotá S.A., así:

3.	GASTOS	
3.3.	INVERSION	
3.3.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
3.3.2.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	
3.3.2.02.31	Empresa Metro	\$814.494.401.000
3.3.2.02.31.03	Infraestructura	\$814.494.401.000

Que en aplicación del artículo 11 del Decreto No. 627 de 2016, se hace necesario, efectuar una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017, como reflejo de la Resolución SDH-000192 de 2017.

En mérito de lo expuesto,



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 086 DE 2017

"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017"

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúese una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., por la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS (\$814.494.401.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	INGRESOS	814.494.401.000
22	Transferencias	814.494.401.000
224	Administración central	814.494.401.000

Artículo 2º: Efectúese una reducción en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., por la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS (\$814.494.401.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	814.494.401.000
34	Inversión	814.494.401.000
341	Directa	814.494.401.000
34115	Bogotá mejor para todos	814.494.401.000
3411502	Pilar democracia urbana	814.494.401.000
341150218	Mejor movilidad para todos	814.494.401.000
3411502187501	Primera Línea de Metro de Bogotá	814.494.401.000

Artículo 3º: Comuníquese este acto administrativo a la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Hacienda, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y al Confis Distrital para lo de su competencia. *WJ*



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 086 DE 2017

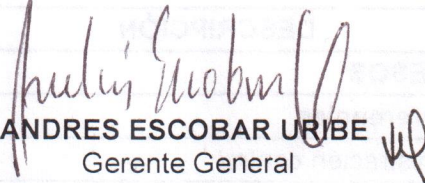
"Por medio de la cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2017"

Artículo 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

VALOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
814.434.401.000	3 GASTOS	
814.434.401.000	34 Inversión	
814.434.401.000	34.1 Directa	
814.434.401.000	34.1.1 Bogotá mejor para todos	
814.434.401.000	34.1.1.1 Plan democracia urbana	
814.434.401.000	34.1.1.1.1 Mayor movilidad para todos	
814.434.401.000	34.1.1.1.1.1 Primera línea de Bogotá	


ANDRES ESCOBAR URIBE
 Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D.
Revisó: Gloria C. Orozco G.

VALOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
814.434.401.000	3 GASTOS	
814.434.401.000	34 Inversión	
814.434.401.000	34.1 Directa	
814.434.401.000	34.1.1 Bogotá mejor para todos	
814.434.401.000	34.1.1.1 Plan democracia urbana	
814.434.401.000	34.1.1.1.1 Mayor movilidad para todos	
814.434.401.000	34.1.1.1.1.1 Primera línea de Bogotá	



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**